



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUJER)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°17-2024-DFEP-SEMUJER

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1725/TSC/2024

Msc.

Doris Yolani García Paredes

Secretaria de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Su Despacho.

000002



Señora Secretaria de Estado:


Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°17-2024-DFEP-SEMUJER, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/SACA.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	10
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Asuntos de la Mujer, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Asuntos de la Mujer, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer y de la obtenida mediante



000005



solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-11-2022 se ordenó la liquidación operativa, administrativa y financiera del Instituto Nacional de la Mujer (INAM). En fecha 6 de abril de 2022, se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (artículo 3 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022), siendo el órgano rector responsable de promover la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible del país; así como de la eliminación de toda forma de discriminación, exclusión y violencia por razones de género u otra forma lesiva a la dignidad humana de las mujeres (artículo 87-R del Decreto Ejecutivo PCM 23-2023).

Competencias específicas de SEMUJER:

- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en la planeación estratégica nacional y sectorial del desarrollo del país, y en la programación de toda la administración pública central, desconcentrada, descentralizada, autónoma y los poderes del estado.
- Formular, desarrollar, dirigir y coordinar las Políticas Públicas Nacionales para las Mujeres.
- Monitorear y evaluar la efectividad, pertinencia, transparencia y uso de recursos de todas las leyes, políticas públicas, planes, programas y proyectos desarrollados a nivel local, municipal, regional y nacional en materia de género.
- Promover, asesorar y apoyar las acciones de los Poderes del Estado en materia de igualdad y justicia de género, respetando la separación de poderes.
- Asesorar y promover la armonización de la normativa nacional a los Instrumentos Internacionales que contemplan derechos de las mujeres, ratificados por el Estado de Honduras.
- Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con actores diversos para promover y garantizar la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres.
- Aprobar los reglamentos que regularán su funcionamiento; y las demás que le sean asignadas por disposición legal o administrativa y que por su competencia o dependencia le correspondan.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de SEMUJER correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:



000007



- La misión es ser la Secretaría rectora de las políticas nacionales y sectoriales de promoción de la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible de Honduras; liderando el diseño, dirección, coordinación, evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos públicos en favor de la igualdad de derechos de las mujeres sin discriminación y en un ambiente libre de violencia.
- Se definió únicamente un objetivo estratégico, orientado a promover la promulgación e implementación participativa de las políticas públicas en materia de género y derechos humanos de las mujeres, así como de los instrumentos y normativas internacionales en la materia, asegurando la aplicación de principios de inclusión, no discriminación, interseccionalidad y transversalización del enfoque de género en toda la administración pública del Estado de Honduras a fin de impulsar la igualdad formal, real y el desarrollo sostenible para todas las mujeres.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°2 *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia, y contribuye al logro de la Meta 2.2 “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.”*
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026:** Con el Eje Transversal No.2: *“Género: Nada Sobre Nosotras Sin Nosotras”*; y al objetivo estratégico transversal 2.1 *“reducidas las brechas de desigualdad de género”*.
 - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS con:**
 - **ODS No.5** Igualdad de Género *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*.
 - **ODS No.10** Reducción de las desigualdades *“Reducir la desigualdad en y entre los países”*.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por SEMUJER, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado veintidós (22) indicadores, dos (2) por metas principales; dieciséis (16) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y un (1) indicador de brecha.



000008



- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), esta Secretaría como rectora responsable de promover la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible del país, todo su accionar está dirigido a promover la incorporación de género en la planificación y presupuesto, y de esta forma contribuir a que se disminuya las brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- La estructura del POA se formuló mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió seis (6) productos finales representados como servicios de asistencias; formación y capacitación, enfocados a la promoción de justicia de género y de igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres y niñas; además estableció veintidós (22) productos intermedios de gestión interna.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de SEMUJER:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUJER)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% de Ejecución de los Productos Finales
Promover la justicia de género, igualdad de derechos y oportunidades plena para las mujeres y niñas.	6	99%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de SEMUJER.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 99% de ejecución de los resultados reportados:

PROGRAMA DE PROMOCION DE LA JUSTICIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PLENA PARA LAS MUJERES Y NIÑAS. Tiene como objetivo rectorar las políticas públicas en materia de género, promoviendo, protegiendo y garantizando los Derechos Humanos de las mujeres y niñas de Honduras, a fin de reducir brechas de la desigualdad entre hombres y mujeres, la ejecución de sus seis (6) productos finales fue la siguiente:

1. **264 Asistencias Técnicas y Asesorías al personal de diferentes Instituciones (Público-Privadas)**, para la implementación de la transversalización de género y derechos humanos de la mujer en la gestión pública, entre algunos de los temas impartidos están:
 - Implementación de la Guía de Educación Sexual (cuidando mi salud y mi vida).
 - Ruta Estratégica de Género.
 - Transversalización de género en los presupuestos municipales.



000009



- Acciones locales para prevención de violencia de género.
- Abordaje de Género en el Sector Privado y Cooperativas.
- Importancia de la promoción del derecho a la educación en ambientes libres de discriminación y otras formas de violencia.
- Construcción social de la masculinidad y feminidad.
- Factores de riesgo para la violencia y la discriminación.

Entre algunas de las instituciones asistidas fueron: Secretaría de Defensa Nacional; Poder Judicial; Secretaría de Agricultura y Ganadería; Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos; Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda; Mancomunidades y Gobiernos Locales. Asimismo, al sector privado (Banco FICOHSA y BAC CREDOMATIC) y sector cooperativo, entre otros, debido a la interdependencia entre el sector público y privado, y como alianzas estratégicas, para incrementar la tasa de participación femenina en el mercado laboral.

Este producto final presentó una ejecución de 113%, debido a las diversas solicitudes de asistencia realizadas por las instituciones a SEMUJER; para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

2. **Se formaron 13,039 a representantes de mesas, funcionarios de los Gobiernos Locales y de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)**, en la elaboración y aprobación de la Política Municipal de la Mujer, alineada a la Política Nacional de la Mujer y al Programa de la Red Solidaria, abordándose temáticas sobre participación social y política, prevención de violencia, salud sexual y reproductiva, empoderamiento económico y cambio climático. Estos procesos formativos fueron desarrollados de manera presencial y virtual

Este producto final presentó una ejecución de 123%, debido a que se realizaron más procesos formativos en aplicación a la política Nacional de la Mujer y el Plan Interinstitucional de la mesa de presupuesto sensible a Género. Para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

3. **Desarrollados (4) Programas Educativos de Género y Derechos Humanos de las Mujeres**, impartidos a diferentes personas, por medio del Módulo de Educación Comunitaria (MEC) de cada Centro Ciudad Mujer, con el objetivo de promover la igualdad de género y normas culturales equitativas que favorezcan el ejercicio de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y adolescentes. Los programas formativos son los siguientes:

- Intervención comunitaria con adolescentes, mujeres y hombres (H y M).
- Intervención educativa y movilización comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres, con madres, padres y personas adultas que influyen en adolescentes.



000010



- Formación en género y derechos humanos de las mujeres.
- Educación comunitaria para la prevención de Femicidios.

La verificación de los tres (3) productos finales anteriores, se realizó mediante la revisión de los informes técnicos elaborados por cada una de las áreas ejecutoras (Unidad de Participación Social y Política; Prevención de Violencia; Salud; Educación; Economía; Políticas Públicas y Oficinas Regionales), así como por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), donde se observó: a quien fue dirigida; temas impartidos; listados y fotografías de los participantes.

4. **Se efectuaron 14,359 Servicios de Atención a Mujeres Víctima de Violencia**, por medio de los Módulos de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer (MAPRODEM) ubicados en los Centros Ciudad Mujer (CCM). Las áreas de atención fueron: psicología, asesoría legal, trabajo social, asistencia e investigación policial con el fin de proveer una orientación y herramientas necesarias, a estas víctimas, para afronten con autonomía sus derechos humanos y logren la integración de manera óptima en su vida social, personal y cotidiana. A continuación, el número de atenciones por CCM:
- 2,615 atenciones en CCM- La Ceiba
 - 2,612 atenciones en CCM-Choloma
 - 2,414 atenciones en CCM- Tegucigalpa
 - 2,341 atenciones en CCM- San Pedro Sula
 - 2,328 atenciones en CCM -Juticalpa
 - 2,049 atenciones en CCM- Choluteca

La SEMUJER no está autorizada a divulgar informes o reportes donde consten los resultados personales de las atenciones realizadas, en cumplimiento al Protocolo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, que estipula Seguridad y Reducción Riesgos de Daños no Intencionales. Por tal motivo, este resultado se evidenció mediante la revisión de cuatro informes estadísticos trimestrales, elaborados por Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de acuerdo a los datos reportados por MAPRODEM de los diferentes centros Ciudad Mujer.

5. **Se realizaron 294 Atenciones en Plataforma Virtual “Conecta”**. Este mecanismo provee acceso a quien lo requiera, sobre información actualizada y relevante en temas de interés para el empoderamiento personal mujeres, así como, herramientas interactivas, recursos descargables, directorios de organizaciones y servicios de apoyo. La plataforma tiene un *chat en línea*, por medio del cual se asiste profesionalmente y de manera confidencial en temas de asesoría psicológica y/o legal.

La verificación de este producto final se realizó mediante la revisión del Informe emitido por la Coordinación Técnica y Administrativa de Proyectos SEMUJER (encargada del funcionamiento de la Plataforma), donde se reportan datos estadísticos.



000011



6. Se elaboraron dos (2) **Iniciativas de Ley**, en el marco normativo nacional en favor de la justicia de género, amabas iniciativas se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Presidencia de la República, para su posterior publicación, detalladas a continuación:

- *Política Nacional de la Mujer, III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras 2023-2033*, elaborado desde el enfoque de derechos, basado en la promoción de las tres autonomías para las mujeres: política, económica y física, así como la interrelación entre las mismas.
- *Plan Nacional Contra las Violencias Hacia las Mujeres 2023-2033*: elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en las convenciones y tratados internacionales de los cuales el país es signatario, entre ellas, la Convención para la erradicación de todas las formas de Violencia contra las Mujeres, Convención Belém Do Pará (Establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia), ratificada por el Estado de Honduras en 1995, y otros instrumentos.

La verificación de este producto final se realizó mediante la observación de los Proyectos de Ley elaborados, así como del oficio de solicitud de aprobación remitido por SEMUJER a la Secretaría de la Presidencia de la República.

ÍNDICE DE INVERSIÓN EN GÉNERO

En el artículo No. 9, numeral 3, segundo párrafo de las Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, establece que la SEMUJER debe aplicar anualmente el *Índice de Inversión de Equidad de Género*, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género, la aplicación de este índice se constituye un estímulo para las entidades públicas que cumplan con las metas y planes de equidad de género, ya sea a través de la ampliación de techo presupuestario o evitando recortes al presupuesto en el siguiente período a aquellas instituciones que reporten mayor inversión en género.

Para la construcción del Índice, las instituciones del Estado deben presentar un reporte presupuestario semestral a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género.

De acuerdo a notas explicativas de SEMUJER, al cierre del Ejercicio fiscal 2023, reporta un **Índice de Inversión de Equidad de Género de 2.5%**, es decir que del total del presupuesto general de ingresos y egresos aprobado del 2023 por 242.7 mil millones (sin considerar montos relacionados con la deuda pública), solamente se tiene identificado 8.4 mil millones en las líneas presupuestarias de 59 instituciones públicas. En relación al Ejercicio 2022 se registra un 3.74% de crecimiento, equivalente a mil millones más identificados.

Estas líneas presupuestarias se obtienen de la suma de los valores asignados en cada institución a nivel de programas, proyectos y actividades, categorizadas de la siguiente forma:



000012



- Inversión Focalizada en Mujeres (FM);
- Corresponsabilidad Social y el Cuidado de la Familia (CSCF); e,
- Inversión en Cultura de Igualdad (CI).

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

Calificación los Indicadores Reportados en el SIGPRET		
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUIER)		
Meta	Indicador	Calificación
Principal	Número de Instituciones que transversalizan el enfoque de género en la gestión pública.	100%
	Número de mujeres y adolescentes víctimas sobrevivientes de violencia atendidas por primera vez en el Modulo de Atención de los Derechos de la Mujer(MAPRODEM).	90%
Institucional	Monto de inversión en corresponsabilidad social y cuidado de la familia-CSF (Lempiras).	71%
	Monto de inversión focalizada en mujeres-FM (Lempiras).	46%
	Monto de inversión para la Cultura de Igualdad- CI (Lempiras).	72%
	Número de adolescentes sensibilizados y formados en temas de trata de personas, violencia cibernética, autocuidado y violencia en el noviazgo.	94%
	Número de agentes policiales con capacitación en prevención y atención de la violencia contra la mujer.	94%
	Número de coordinadoras de oficinas municipales de la mujer capacitadas en prevención de acoso sexual.	91%
	Número de coordinadoras de oficinas municipales de la mujer formadas en género y derechos humanos de la mujer.	79%
	Número de funcionarias (os) públicos con capacitación para prevención de violencia contra la mujer.	83%
	Número de funcionarias (os) de los mecanismos de género del Sistema Nacional Educativo (SNE) con formación para la incorporación de género en la gestión pública.	100%
	Número de mujeres formadas en acciones de mitigación adaptación al cambio climático y gestión de riesgo.	77%
	Número de mujeres formadas en prevención de femicidio desde el Módulo de Educación Comunitaria (MEC).	86%
	Número de mujeres formadas para el empoderamiento y la autonomía económica.	100%
	Número de mujeres lideresas formadas en temas de participación social y política.	96%
	Número de mujeres privadas de libertad que conocen sus derechos humanos contenidos en la normativa nacional e internacional.	100%
	Número de personas del funcionario público (nivel central y local) con formación en Planificación y Presupuestos Sensibles al Género (PSG).	96%
	Número de personas formadas en iniciativas de género y derechos humanos de las mujeres	86%
	Transparencia	% de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidos en formato editable en la institución
% del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE		100%
Brecha	Informe trimestral anticorrupción	100%
	Número de instituciones que transversalizan el enfoque de género en la gestión pública	33%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET).

Con relación a los bajos resultados obtenidos, la SEMUIER presentó las notas explicativas siguientes:

En la Meta institucional *de Inversión focalizada en mujeres por la SEMUIER* está vinculada al funcionamiento de las **Casas Refugio para las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica**; estas no se construyeron, ni equiparon al cierre del 2023, solamente se realizó la transferencia de L30.0 millones a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) como ente ejecutor.



000013



En el indicador de *instituciones que transversalizan el enfoque de género en la gestión pública, la SEMUJER* desconoce porque el Sistema, lo asignó en dos categorías. A nivel de *meta principal* se registraron las 60 instituciones planificadas que fueron identificadas para tales fines, que representaron el 100%; sin embargo, a *nivel de Brecha*, el 33%, representa el promedio de avance trimestral en la obtención de las 60 instituciones. Se hace énfasis que las formas de cálculo son establecidas por la propia DIGER.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Secretaría de Asuntos de la Mujer fue por el valor de L100.9 millones de fondos del Tesoro Nacional. Durante el período fiscal al presupuesto de egresos no se le realizaron modificaciones que afectaran el presupuesto inicialmente aprobado, sin embargo, existieron modificaciones internas entre grupos del gasto.

En los reportes de ejecución del gasto del SIAFI, se registra que al cierre del periodo 2023, el presupuesto vigente fue de L87.6 millones, lo anterior es derivado, de que la Secretaría de Finanzas, está facultada para utilizar el presupuesto no ejecutado por SEMUJER al 31 de diciembre del 2023 y que estaba disponible en Servicios Personales, debido a plazas vacantes no cubiertas. Lo que tuvo un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto, correspondiente al período fiscal 2023:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUJER)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	43,000,854.00	34,114,863.00	34,114,854.20	38.9%	100%
Servicios no Personales	3,132,405.00	7,790,925.00	7,790,917.11	8.9%	100%
Materiales y Suministros	52,352,476.00	7,268,532.00	7,268,525.98	8.3%	100%
Bienes Capitalizables	100,000.00	6,104,409.00	6,104,407.69	7.0%	100%
Transferencias y Donaciones	2,400,000.00	32,394,728.00	32,394,727.50	36.9%	100%
TOTALES	100,985,735.00	87,673,457.00	87,673,432.48	63%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en dos grupos:

- **Servicios Personales**, que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales, del personal que labora en SEMUJER.
- **Transferencias y Donaciones**, correspondiente al traslado de L30.0 millones a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), para la construcción, equipamiento y



000014



mantenimiento de *casas refugio* para las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, de acuerdo al convenio de cooperación suscrito entre la AMDC y SEMUJER, aprobado mediante Decreto Ejecutivo PCM 42-2023; y L1.5 millones a la Fundación Casa Hogar y L525.0 miles a la Asociación Calidad de Vida, de acuerdo a los convenios suscritos para apoyo a la protección de mujeres víctimas de violencia, y L369.0 miles correspondiente al pago de la cuota anual al Consejo de Ministros de la Mujer de Centro América (COMMCA).

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- ***“Servicios Médicos (L140.0 miles) pago de 200 mamografías, actividad realizada en el proyecto acción estratégica en prevención de violencia hacia las mujeres;***
- ***Productos alimenticios y bebidas (L6.2 millones) para los participantes de los diferentes procesos formativos desarrollados por SEMUJER;***
- ***Equipo de transporte terrestre para personas (L5.5 millones) compra de cinco vehículos nuevos (2 pick-up, 2 camionetas y 1 busito), y tres motocicletas;***
- ***Transferencias de capital a gobiernos locales (L30.0 millones) trasladados a la A.M.D.C.***

La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que totalizan la cantidad de la ejecución de los objetos del gasto seleccionados, en donde se visualizan los montos y sus beneficiarios y sus respectivos respaldos (F-01); facturas; autorizaciones; ordenes de compras, entre otros). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000015



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo fue de 99%; este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de seis (6) productos finales reportados, que permite establecer un Efectivo Cumplimiento en su función de rectorar la promoción de justicia de género, y de igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres y niñas.
3. El Índice de Inversión de Equidad de Género para el año 2023, se determinó en 2.5%, identificado en las líneas presupuestarias de 59 instituciones públicas.
4. Con respecto los resultados de los veintidós (22) indicadores reportados en el SIGPRET, presenta cumplimientos en la mayoría de los indicadores que resumen sus funciones de promover la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible del país, sin embargo, se registran porcentajes muy bajos en la *Inversión focalizada en mujeres por la SEMUJER vinculada al funcionamiento de las Casas Refugio*, donde solamente se logró poner a disposición los fondos para tales fines al ente executor (AMDC); y en el *instituciones que transversalizan el enfoque de género en la gestión pública*, por la aplicación de métodos de cálculo propios de DIGER, lo que se calificó fue el promedio de avance trimestral en la obtención de dicho indicador.




000016



5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L87.6 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.


Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Verificación




Mario Alberto Villanueva Mejivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024